

N. 22.

Lima Diciembre 24. de 1823.  
H. S. M.

Contata la orden para q.  
se proporcionase al Direc-  
tor de la Casa de Moneda  
la movilidad necesaria  
p<sup>a</sup> transportar los utiles  
de aquella Casa.

En cumplimiento de la suprema orden de S. E. que V. S. H. se sirvió comunicarme con fta. de ayer, para que proporcionase al Director de la Casa de Moneda la movilidad necesaria para transportar los utiles de aquella Casa; lo he ejecutado, remitiendole diez carros y cuarenta mulas que con la licoltra de dos hombres y un Cabo asisten todos los dias hasta concluir enteramente la indicada traslacion. Lo que comunico a V. S. H. p<sup>a</sup> su conocimiento y su contestacion.

Ofero a V. S. H. la mayor consideracion y aprecio

H. S. M.

J. E. D. S. T.

Jos. Mariano  
Perreye



MH-0673  
Caj: 17  
Doc: 267  
Fol: 1

O. L. 73-99

H. S. Ministro de  
Estado y del Despacho de Hacienda.